



## CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, cinco de enero Del año dos mil veintidós.

## Resolución Administrativa Nº 0003 -2022-CED-CSJJU/PJ

<u>Referencia</u>: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **FLOR DELIA ESPEJO LEÓN**, Coordinador I del Módulo Penal Central de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia Y CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

<u>Segundo</u>.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

<u>Tercero</u>.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (hermano). Solicitud **NO** cuenta con el visto bueno del jefe inmediato superior.

<u>Cuarto</u>.- En el presente caso, se advierte que la servidora **NO** adjunta el Certificado de defunción y/o Acta de defunción según corresponda, de su familiar directo (hermano) por ello resulta necesario que la Trabajadora Social responsable instruya y oriente hasta la obtención de referido documento y sea presentado.

Quinto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del respectivo certificado, eleve el informe social con el respectivo documento.





## CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

<u>Sexto</u>.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- 1. DISPONER que la servidora FLOR DELIA ESPEJO LEÓN, Coordinador I del Módulo Penal Central de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con hacer constar en FUT el visto bueno de su inmediato superior, así mismo CUMPLA con presentar el Certificado de defunción y/o Acta de defunción, según corresponda, de su familiar directo (hermano) en el breve término, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.
- 2. DISPONER CUMPLA la Lic. EVANOF BERRIOS CORDOVA con efectuar las coordinaciones, orientación, seguimiento que corresponda y gestión a fin de hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, en el FUT de la servidora, así como para la presentación del Certificado de defunción y/o Acta de Defunción, según corresponda, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090- 2018-CE-PJ. SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.